

UNIVERSIDAD DE ATACAMA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

404/06

MODIFICA DECRETO UDA N° 104/2000, QUE APRUEBA PLANTA DEL PERSONAL NO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA, MODIFICA NOMBRES DE CARGOS DE JEFATURAS DEPARTAMENTOS DE LA ADMINISTRACION Y ESTABLECE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CARGOS.

COPIAPO, Diciembre 19 de 2006

DECRETO N° 165

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°s. 3, 37 y 151, de 1981, el Decreto Supremo N° 276, de 2006, todos del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República, y el Decreto UDA N° 010, de 2000.

Y TENIENDO PRESENTE:

Que la Honorable Junta Directiva de la Universidad de Atacama, en su Centésima Septuagésima Sesión (Ordinaria), de fecha 14 de Diciembre de 2006, acordó modificar la Planta de Personal No Académico de la Universidad de Atacama, en el sentido de modificar el nombre y funciones de dos cargos Directivos, correspondientes a cargos de Exclusiva confianza, Jefaturas de la Administración y crear 30 cargos en el Escalafón de Personal Administrativo de la misma Planta de Personal No Académico.

El Certificado extendido por la señora Secretaria General de la Universidad de Atacama, de fecha 19 de Diciembre de 2006.

DECRETO:

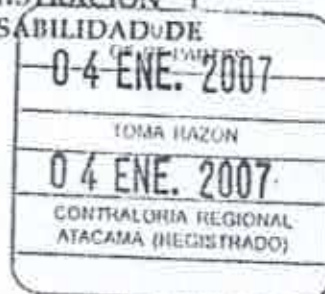
1°- MODIFICASE el artículo 1° Escalafón de Directivos, cargos de exclusiva confianza, JEFATURAS DEPARTAMENTOS DE LA ADMINISTRACION, en el sentido de cambiar el nombre del cargo de Jefe Departamento de Contabilidad y Finanzas por "Jefe Departamento de Contabilidad y Presupuesto Nivel A-12" y cambiar el nombre de Jefe del Fondo Solidario de Crédito Universitario por "Jefe Departamento de Finanzas y Fondo Solidario de Crédito Universitario Nivel A- 13", según se señala, con las funciones que para cada cargo se indica:

DIRECTIVOS	CARGO	NIVEL	N° CARGOS
	"Jefe Departamento de Contabilidad y Presupuesto"	A-12	1
	"Jefe Departamento de Finanzas y Fondo Solidario de Crédito Universitario"	A-13	1"

2°- ESTABLECESE QUE LAS FUNCIONES del Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto son las siguientes:

1. DIRECCION DE LA QUE DEPENDE: Dirección de Administración y Finanzas
2. PUESTO: Jefe de Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

1. Dirigir y coordinar la planificación y desarrollo de las actividades del Departamento.
2. Coordinar el desarrollo y mantención de sistemas de información financiero-contable con el fin de registrar diariamente y controlar los hechos económicos ocurridos en la Universidad con la finalidad de apoyar la gestión de la Dirección de Administración y Finanzas, de modo que permitan conocer y evaluar eficazmente el comportamiento financiero de la universidad y de sus organismos.



- 40/
3. Supervisar las funciones relativas a la contabilidad y control de activos fijos e inventarios, exigiendo de ellas información cuantitativa y cualitativa útil para el apoyo de la gestión financiera del área.
 4. Requerir y analizar la información contable-financiera generadas en las Empresas o Sociedades relacionadas, e informar periódicamente acerca de sus situación patrimonial y resultados, tanto en su conjunto como individualmente.
 5. Elaborar estados de información financiero-contable por facultades y organismos, que permitan conocer los resultados y situación patrimonial de cada una de ellas.
 6. Preparar y sugerir normas financiero-contable y asesorar en estas materias y en otras de carácter tributario a la Directora y a las Facultades e Institutos.
 7. Apoyar y asesorar al Jefe del Departamento de Finanzas y Fondo Solidario de Crédito Universitario, en el estudio y elección de fuentes de financiamiento bancario más apropiado y mantenerlo informado de otros servicios o productos que ofrece la banca regional.
 8. Cotizar, evaluar y proponer alternativas para asegurar los bienes de la Universidad.
 9. Representar a la Universidad, individual o conjuntamente con el Director de Finanzas, según corresponda, ante instituciones públicas o privadas en aquellas materias que se deriven de los mandatos emanados del Rector.
 10. Desempeñar otras actividades relacionadas que le encomiende el Director de Finanzas.
 11. Formular presupuestos operativos, financieros y de inversiones.
 12. Preparar los antecedentes para evaluar la gestión financiera de la Universidad e informar acerca del cumplimiento de metas presupuestos a nivel global, por facultades e institutos.
 13. Elaborar informes financieros y económicos relativos a proyectos formulados por Facultades e Institutos.
 14. Realizar estudios económicos sobre los Aportes Fiscales y efectos de modificaciones legales que inciden en la Universidad.
 15. Proyectar rendimiento de ingresos propios y evaluar su comportamiento real.
 16. Proponer y preparar Decretos sobre modificaciones al presupuesto Global, de Facultades e institutos u otros Organismos.
 17. Elaborar informes presupuestarios y de Gestión de la Universidad.
 18. Sugerir normas y políticas de carácter financiero- presupuestaria.
 19. Evaluar e informar petitorios internos, en sus aspectos financiero-presupuestarios.
 20. Asesorar y atender consultas de las Facultades e Institutos en relación a manejo presupuestario.
 21. Adoptar mecanismos que faciliten el cumplimiento de las políticas y normas de carácter presupuestario.
 22. Desarrollar, mantener y actualizar el sistema de información presupuestaria referida a ingresos, gastos e inversiones, que permita proveer de información oportuna para la toma de decisiones de los distintos niveles de la Organización.

3º- ESTABLECESE QUE LAS FUNCIONES del Jefe del Departamento de Finanzas y Fondo Solidario de Crédito Universitario son las siguientes:

1.- DIRECCION DE LA QUE DEPENDE: Dirección de Administración y Finanzas

2.- PUESTO: Jefe de Departamento de Finanzas y Fondo solidario de Crédito Universitario.

3.- OBJETIVO DEL PUESTO: Brindar oportunamente toda la información financiera universitaria necesaria a las diferentes áreas operativas, mostrando una variedad de escenarios para facilitar la toma de decisiones.

Velar que los recursos provenientes del Estado y aquellos obtenidos por la cobranza de los créditos otorgados vayan en relación directa con la asignación de crédito solidario a los alumnos de la Universidad de Atacama, así como también, resguardar el cumplimiento de la normativa Vigente.

4.- RELACIONES DE COORDINACIÓN: Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuestos, Tesorería, Areas operativas y responsables de las Cajas de recaudación y pago de la Universidad de Atacama

5.- FUNCIONES GENERALES:

- Planificar, organizar, dirigir, controlar el área Económico - Financiero de la Universidad de Atacama.

6.- FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Elaborar el informe financiero mensual y el consolidado semestral.
- Informar mensualmente a la D.A.F. y a las áreas operativas lo concerniente a su dependencia.
- Elaborar proyecciones de los flujos de caja.
- Controlar la ejecución y cumplimiento del Presupuesto de la Universidad.
- Asesorar a la D.A.F. en la preparación de presupuestos.
- Interpretar los Estados Financieros.
- Evaluar el impacto financiero de propuestas de diferente naturaleza que se deban discutir o negociar en la Institución.
- Identificar necesidades futuras de Efectivo, con EE.FF. proyectados.
- Aprovechar al máximo las posibilidades que genera el ciclo de conversión del efectivo.
- Supervisar la oportunidad de pagos de compromisos de la Universidad.
- Colaborar en las relaciones comerciales que tenga la Universidad con Bancos, instituciones financieras u otros organismos afines.
- Velar por la mantención de los procedimientos de control que permitan resguardar el buen uso de los recursos monetarios.
- Evaluar y analizar el Capital de Trabajo.
- Determinar el nivel óptimo de efectivo que debe mantener la Institución.
- Obtener información del financiamiento del corto y largo plazo de la Banca y evaluar su impacto en los resultados del negocio.
- Orientar al usuario que acude a Finanzas, con buen trato y calidez.
- Otros según necesidad Institucional.

4°.- CREASE treinta cargos (30) en el Nivel E-15 del Escalafón Administrativo de la Planta de Personal No Académico de la Universidad de Atacama, quedando en consecuencia el Nivel E-15 de dicho Escalafón en 59 cargos, y con un total de ciento ocho cargos (108) el Escalafón Administrativo de dicha Planta.

Regístrese en la Contraloría de la Universidad de Atacama, Tómese Razón y Comuníquese.



Teresa Reyes Aspilla
TERESA REYES ASPILLA
Secretaria General



Juan Iglesias Díaz
JUAN IGLESIAS DÍAZ
Rector

Distribución:

- Contraloría Regional
- Contraloría Interna
- Rectoría
- Vicerrectoría Académica
- Secretaría General
- D.A.F.
- Facultades
- Instituto Tecnológico.
- Oficina de Partes
- Depto. Jurídico
- Depto. RR.HH.:
- (Remuneraciones, Registro Personal, Decretación)